



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 960

Bogotá, D. C., martes, 24 de octubre de 2017

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta de Congreso Pleno del día jueves 15 de diciembre de 2016.

La Presidencia de los honorables Congressistas: *Óscar Mauricio Lizcano Arango* y
Miguel Ángel Pinto Hernández.

En Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), los honorables Senadores y Representantes, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato Constitucional y legal, para proceder a considerar la Licencia de un Magistrado del Consejo Nacional Electoral.

I

Llamado a lista de los honorables Congressistas

El Presidente del Congreso, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, indica al Secretario General del Senado de la República llamar a lista y al de la Cámara de Representantes abrir el registro y contestan y se registran los siguientes honorables Congressistas:

Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia, honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Besayle Fayad Musa
Blél Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Éverth
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castañeda Serrano Orlando
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Casado de López Arleth Patricia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Corzo Román Juan Manuel
 Duque García Luis Fernando
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Navarro Wolff Antonio José
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Varón Cotrino Germán
 Villalba Mosquera Rodrigo
 15-XII-2016

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 SECRETARIA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2016

Doctor:
GREGORIO ELIJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la Republica
 Ciudad.

SECRETARIA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA
 RECIBIDO POR
 FECHA
 HORA

Ref. Excusa plenaria

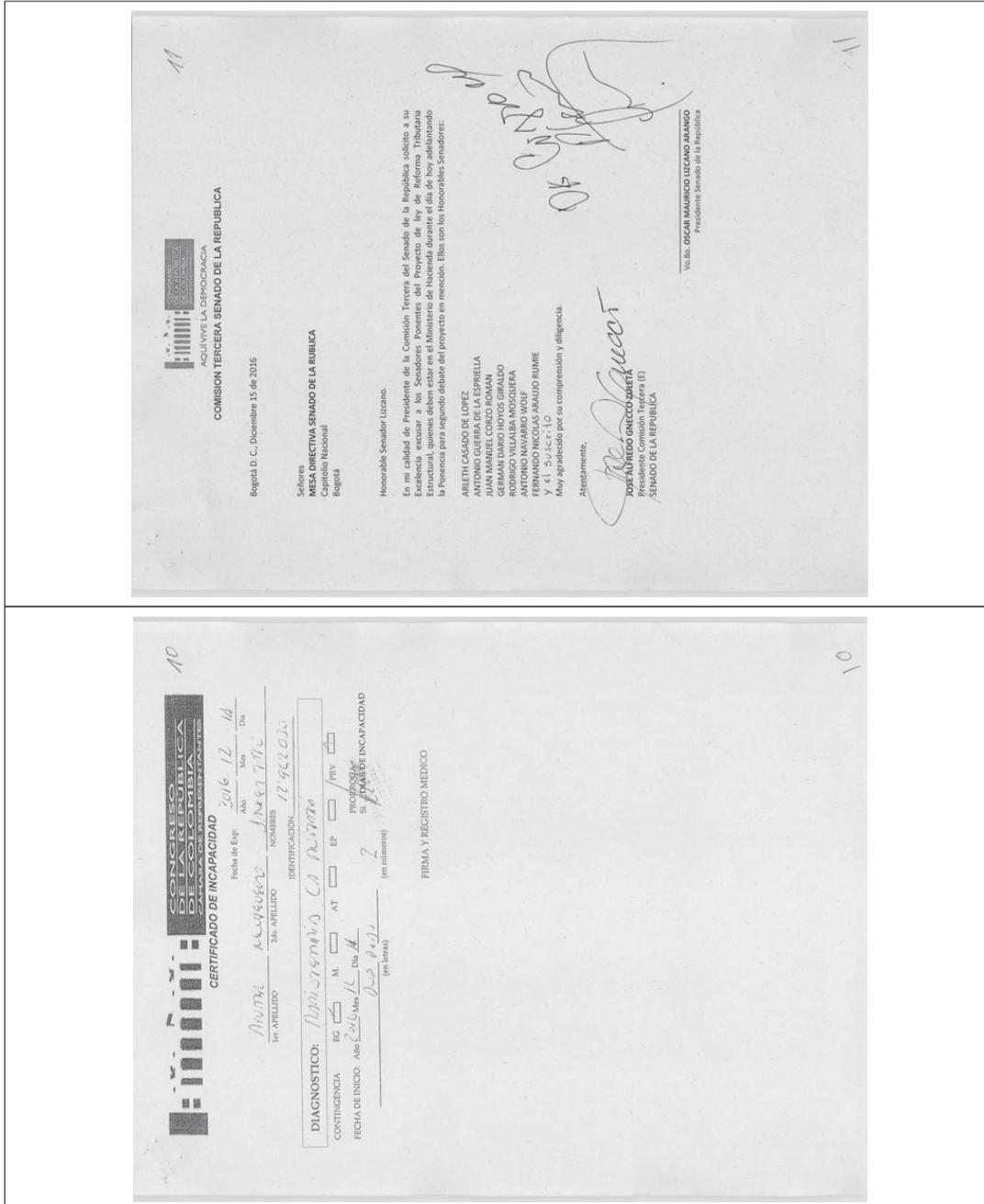
Cordial saludo;

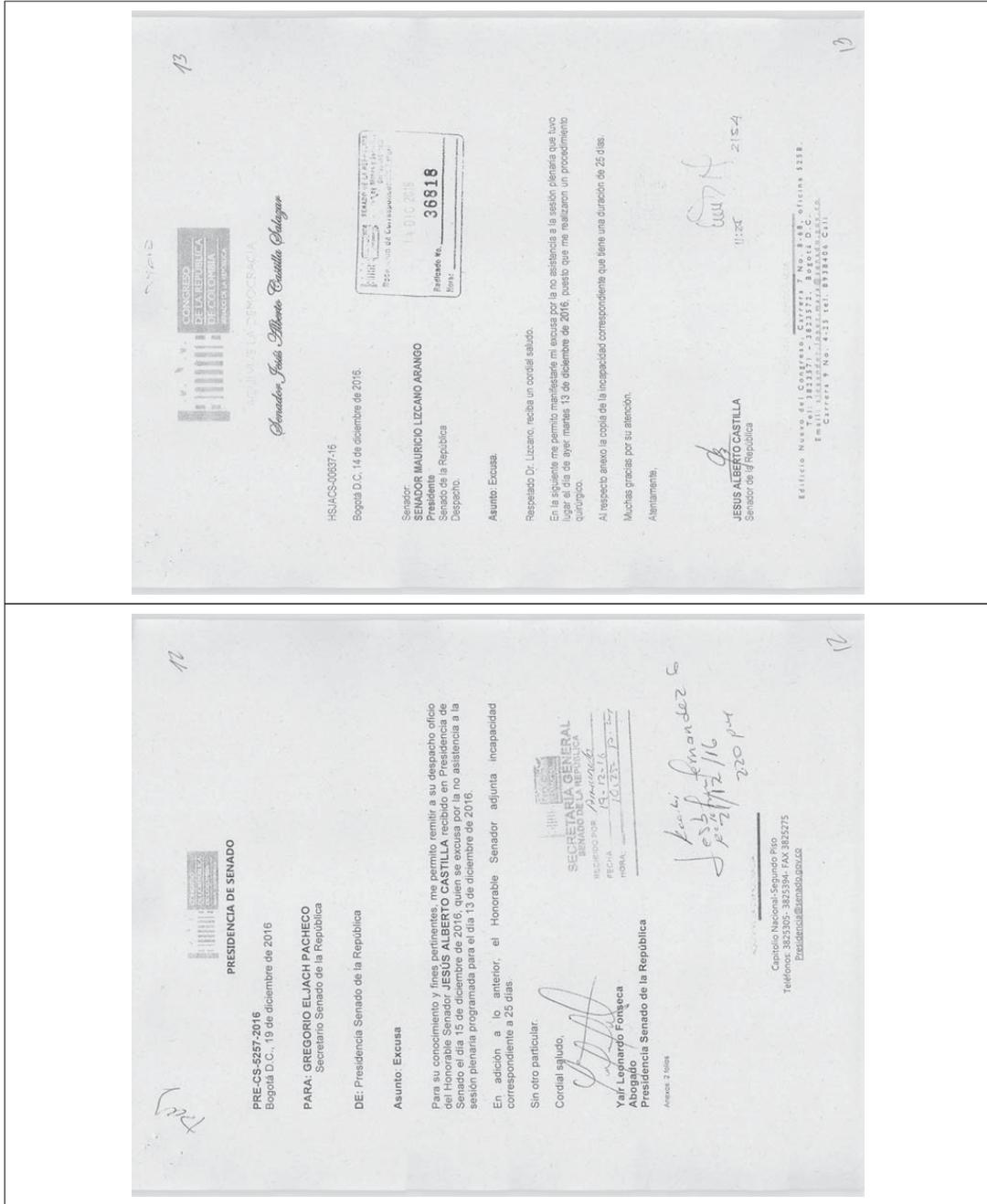
JAVIER TATO ALVAREZ MONTENEGRO, H. Senador de la Republica, identificado con cedula de ciudadanía 12.962.030 de la ciudad Pasto, por medio del presente escrito, presento excusa por inasistencia a plenaria de fecha miércoles 14 y jueves 15 de diciembre de 2016, ya que en la presente fecha por motivos de salud me fue imposible asistir a la sesión programada para la fecha aquí expuesta.

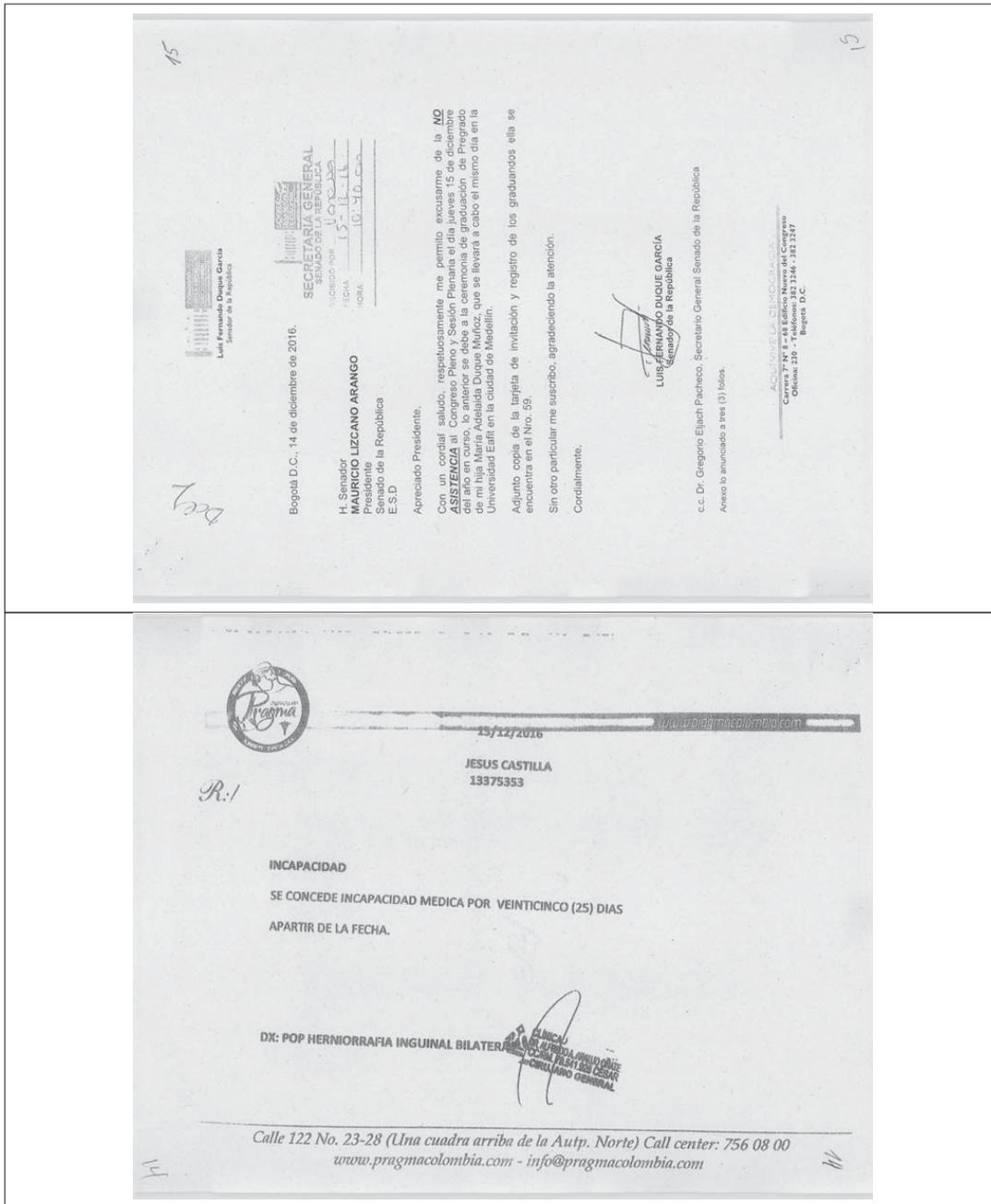
Anticipo agradecimientos por su oportuna colaboración;

JAVIER TATO ALVAREZ MONTENEGRO
 C.C. 12.962.030 Pasto
 H. senador de la Republica

Anexo: certificado medico







19

ANDREY MORENO TORRES
 CIRUJANO DE CABEZA Y CUELLO
 Universidad Nacional / Universidad Javeriana
 Instituto Nacional de Cancerología

Nombre: Lidio Arturo Garcia Turbay Fecha: 13 / 12 / 2016

Hipótesis clínica: 33-547-946

R1. Se da incapacidad desde el día 13 de noviembre hasta el día 20 de noviembre por consulta de salud en Colombia en consulta con cirugía de cabeza y cuello.
DX: carcinoma papilar de tiroides

www.andreytorres.com / andreytorres@gmail.com

NOVEDAD
 13-12-2016
 13-12-2016

19

18

República D.C., 14 de diciembre de 2016

Doctor
 Gregorio Pacheco ejlach
 Senador de la República
 Ciudad

Reciba un respetuoso saludo.

De manera comedida me dirijo a usted con el propósito de presentar excusa médica, en donde consta que los días 14, 15, 19, 20 de diciembre calendario, me encontraba incapacitado para asistir a las sesiones de plenarias programadas para los días en referencia.

Agradezco la atención prestada y su valiosa colaboración.

De usted, atentamente,



LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
 Senador de la República

H.S. LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
 Oficina 302
 E.S. 3034-5035
 Edificio Nuevo del Congreso

18

21

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
RECTORIO CONSULTORIO MÉDICO
SENADO DE LA REPÚBLICA

CODIGO: TH-F63
VERSION: 01
FECHA DE APROBACIÓN:
2016/04/09

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCION BASICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha: Xi. 14. 2016
 Nombre: M.S. Nasser Serrano C.C. _____
 S.S. _____

*en virtud de que
si bien falle según
votaron por el EXSUSMPP
por médico a la fecha*

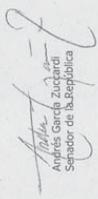
22

20

ANDRÉS
VALLEJA VALLEJUELO

EXCUSA

Conforme lo dispone el artículo 90 numeral 1 de la Ley 5 de 1992, informo a la Mesa Directiva del Honorable Senado de la República que el Senador Andrés Felipe García Zúccarini no podrá asistir el día de hoy miércoles 14 de diciembre y Jueves 15 2016, a la Plenaria del Senado de la República por cuanto se encuentra incapacitado por enfermedad común.

Cordialmente,

 Andrés Felipe García Zúccarini
 Senador de la República

Bogotá, 14 diciembre de 2016

20

**SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA**

JULIO MIGUEL GUERRA SOTTO
Senador de la República

Bogotá, D. C., 19 de Diciembre de 2016

PARA: DR. GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General del Senado

DE: ASISTENTE SENATORIAL

Asunto: Excusa del Honorable Senador

Respetado Doctor:

Siguiendo instrucciones del Honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, de manera atenta me permito allegar a su despacho, la incapacidad otorgada al Senador por el día jueves 15 de Diciembre, con el fin de que se excuse su inasistencia a la sesión plenaria convocada en la mencionada fecha.

Agradezco su gentil atención.

Cordialmente,

[Firma]
VICTOR ROMERO PADILLA
Asistente Senatorial

Revisado Fernando 26
Febrero 12/16
-220 P27

Edificio Nuevo del Congreso - Of. 531b. Tel: 3823582

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MEDICAS
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCION BASICA EN MEDICINA GENERAL

CODIGO: THAF43
VERSION: 01
FECHA DE APROBACION:
2016/04/09

SENADO DE LA REPUBLICA

Fecha: X11. 14. 2016

Nombre: Arti Andres Guzman CC: 73195285

S.S.

Incapacidad Medica por (2) dias en la plaza de la salud por trabajo inasistente para el 11 de Diciembre

[Firma]
Dr. Cesar Lopez, 2017/06/25

Edificio Nuevo del Congreso - Of. 531b. Tel: 3823582

27


PRESIDENCIA DE SENADO

PRE-CS-5117-2016
Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2016

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario Senado de la República

DE: Presidencia Senado de la República

Asunto: Permiso

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a su despacho oficio del Honorable Senador **JORGE HERNANDO PEDRAZA**, recibido en Presidencia del Senado el día 05 de diciembre de 2016, quien solicita permiso para asistir al tercer Congreso Internacional de Innovación Educativa del Tecnológico Monterrey, el cual tendrá lugar en la ciudad de México del 12 al 14 de diciembre del presente año.

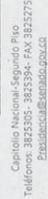
Se autoriza salida del país y permiso remunerado desde el 12 hasta el 14 de diciembre de 2016 al Honorable Senador **JORGE HERNANDO PEDRAZA**, para participar en el tercer Congreso Internacional de Innovación Educativa del Tecnológico Monterrey, el cual tendrá lugar en la ciudad de México del 12 al 14 de diciembre del presente año. Sin que el mismo genere ninguna erogación presupuestal en lo relacionado con tiquetes y viáticos.

Sin otro particular.

Cordial saludo,


Julián R. Molina Gómez
Coordinador Jurídico
Presidencia Senado de la República

Anexo: 4 folios.


Capitulario Nacional-Segundo Piso
Teléfono: 3825305-3825394- FAX: 3825275
Existencia: @senadocol.gov.co

26


PRESIDENCIA DE SENADO

PRE-CS-5117-2016
Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2016

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario Senado de la República

DE: Presidencia Senado de la República

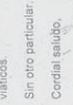
Asunto: Permiso

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a su despacho oficio del Honorable Senador **JORGE HERNANDO PEDRAZA**, recibido en Presidencia del Senado el día 05 de diciembre de 2016, quien solicita permiso para asistir al tercer Congreso Internacional de Innovación Educativa del Tecnológico Monterrey, el cual tendrá lugar en la ciudad de México del 11 al 16 de diciembre del presente año.

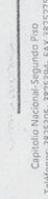
Se autoriza salida del país desde el 11 hasta el 16 de diciembre de 2016, permiso remunerado desde el 12 hasta el 14 de diciembre de 2016, al Honorable Senador **JORGE HERNANDO PEDRAZA**, para participar en el tercer Congreso Internacional de Innovación Educativa del Tecnológico Monterrey, el cual tendrá lugar en la ciudad de México del 12 al 14 de diciembre del presente año. Sin que el mismo genere ninguna erogación presupuestal en lo relacionado con tiquetes y viáticos.

Sin otro particular.

Cordial saludo,


Julián R. Molina Gómez
Coordinador Jurídico
Presidencia Senado de la República

Anexo: 4 folios.


Capitulario Nacional-Segundo Piso
Teléfono: 3825305-3825394- FAX: 3825275
Existencia: @senadocol.gov.co

V. N. V. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA

Resolución No. 127 De 07 DIC. 2016

14 de diciembre del 2016 y licencia no remunerada para los días 15 y 16 de diciembre del 2016, lo anterior con el fin de participar en el tercer Congreso Internacional de Innovación Educativa del Tecnológico Monterrey, el cual tendrá lugar en la ciudad de México.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y valises, de conformidad con los considerandos del presente proyecto.

ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República que se autoriza a hacer uso de esta autorización, lo haya usado para integral del acto administrativo.

ARTICULO CUARTO. Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable señor JORGE HERNANDO PEDRAZA.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo, liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los 07 de Diciembre del 2016

DAIRA DE JESUS GALVIS MENDEZ
Secretaria (E)

IWAN ESPINOSA NUNEZ VASQUEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

ASAMBLA DELEGADA

Proyecto: Mesa de la Mesa Directiva
Proced: Sergio Antonio Restrepo Jarama

V. N. V. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA

Resolución No. 127 De 07 DIC. 2016

Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República le otorga un permiso y una licencia no remunerada a un Honorable Senador.

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1982, y:

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República tiene el deber de orientar y dirigir, dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, hacia la posibilidad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos establecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1982.

Que el artículo 80 de la Ley 5ª de 1982, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congregados a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes casos: a) las ausencias justificadas por el Presidente de la República, o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento";

Que el artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 05 de Febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en el artículo 80 de la Ley 5ª de 1982, para los servicios públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1803 de 1973.

Que mediante oficio fechado el 06 de diciembre del 2016, el Honorable Senador JORGE HERNANDO PEDRAZA comunicó a la Mesa Directiva del Senado de la República su solicitud de permiso para asistir al tercer Congreso Internacional de Innovación Educativa del Tecnológico de Monterrey, el cual tendrá lugar en la Ciudad de México del 12 al 14 de diciembre del 2016, por tal motivo el Honorable Senador Pedraza solicita que se le otorgue el permiso correspondiente para asistir a dicho evento, desde el 11 al 15 de diciembre del 2016.

Que mediante oficio fechado el 06 de diciembre del 2016, el Coordinador Jurídico de la Mesa Directiva del Senado de la República Oscar Mauricio Lizcano Arango comunicó que ha sido autorizado el permiso al Honorable Senador JORGE HERNANDO PEDRAZA a partir del 11 hasta el 16 de diciembre del 2016, para asistir al tercer Congreso Internacional de Innovación Educativa del Tecnológico de Monterrey, el cual tendrá lugar en la ciudad de México.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar permiso al Honorable Senador JORGE HERNANDO PEDRAZA a partir del 11 hasta el 16 de diciembre del 2016, se autoriza permiso remunerado del 12 hasta el

ASAMBLA DELEGADA

31



ANDES
Asociación Nacional de Innovación Educativa



SENADO DE BOGOTÁ

Bogotá, Noviembre 28 de 2016

Honorable Senador
JORGE HERNANDEZ GUTIERREZ
Comisión Sexta del Senado
Ciudad

Respetado Doctor:

Nos permitimos saludar a usted en este día, y a su vez, tener el honor de invitarlo al Tercer Congreso Internacional de Innovación Educativa del Tecnológico de Monterrey, el cual tendrá lugar en la Ciudad de México, del 12 al 14 de Diciembre de 2016.

Es un orgullo conocer las tendencias y prácticas en innovación educativa que están transformando la educación, así como los retos y escenarios para la mejora de la enseñanza-aprendizaje y compartir experiencias internacionales en la política docente para construir acuerdos de trabajo en conjunto.

Los principales temas a desarrollar son los siguientes:

2. Tendencias educativas

El mundo actual caracterizado por los cambios vertiginosos en la tecnología, la generación constante de información que se distribuye en internet a través de redes y video, la transformación de las redes sociales, así como la globalización que acerca a culturas muy diversas en el mundo generan cambios en la educación.

Espacios innovadores para el aprendizaje

- Alta Inversión
- Aprendizaje basado en competencias
- Aprendizaje híbrido
- Aprendizaje flexible y personalizado
- Aprendizaje móvil
- Aprendizaje activo
- Competencias del siglo XXI
- Condiciones basadas en redes
- Construcción de conocimiento
- Evaluación constructiva del aprendizaje
- Innovación curricular
- Aprendizaje móvil
- Aprendizaje personalizado
- Aprendizaje social (Redes, recursos, espacios)
- Multimedialidad
- Modelos de negocio
- Otros

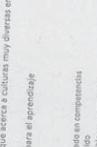
Carrera 17 No. 100-22 Bogotá. Teléfono: +57 1 6942540.
www.ande.org.com/innovacioneducativa

31

30



SENADO DE BOGOTÁ



SENADO DE BOGOTÁ

Bogotá, 5 de Diciembre de 2016

Doctor
MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud permiso remunerado

Respetado doctor Lizcano:

La Asociación Nacional para el Desarrollo Social ANDES, me ha cursado la invitación para asistir al evento "Innovación Educativa" que se realizará en el Tecnológico de Monterrey, el cual tendrá lugar en la Ciudad de México del 12 al 14 de diciembre del presente año.

Por lo anterior, solicito comedidamente se me conceda el permiso correspondiente, para asistir a dicho evento.

Agradezco de antemano su gentil colaboración.

Atentamente,

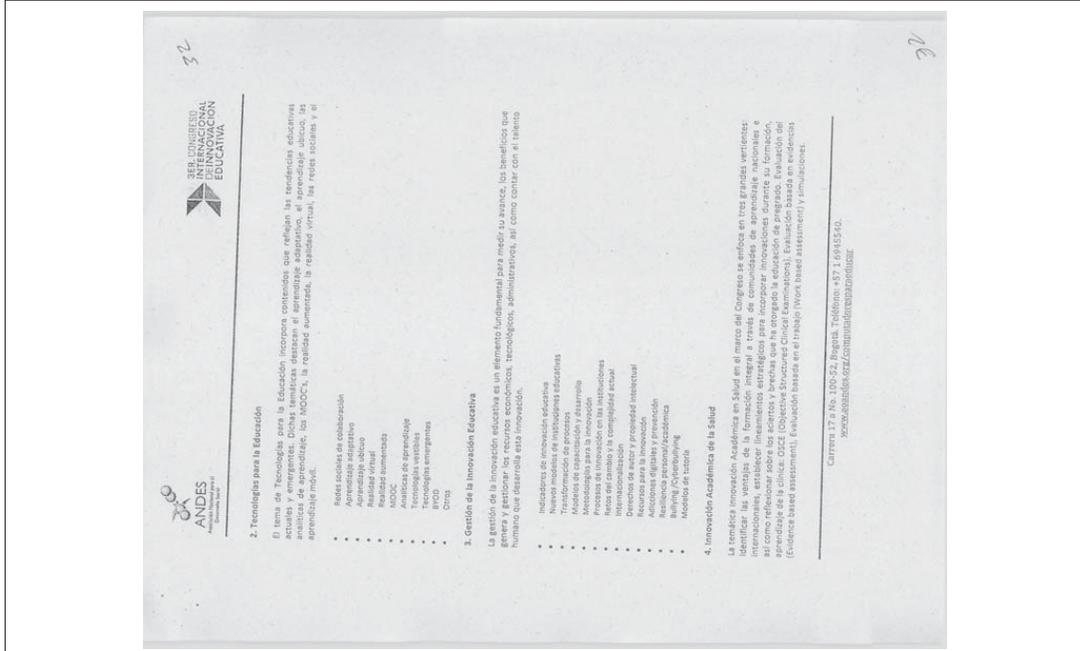
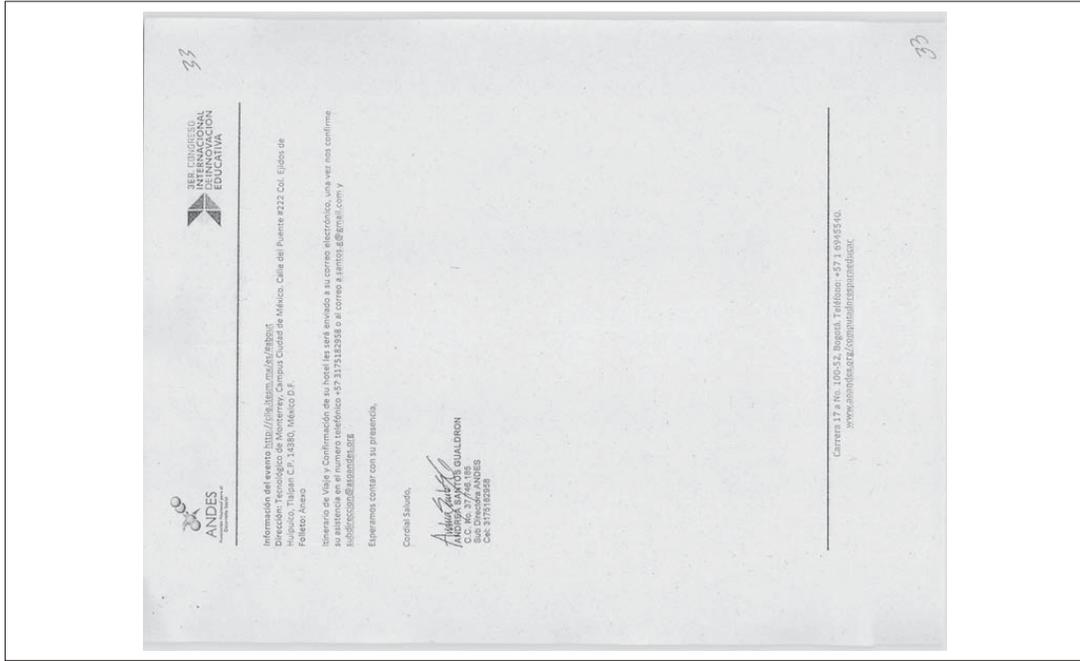
JORGE HERNANDO PEDRAZA
Senador

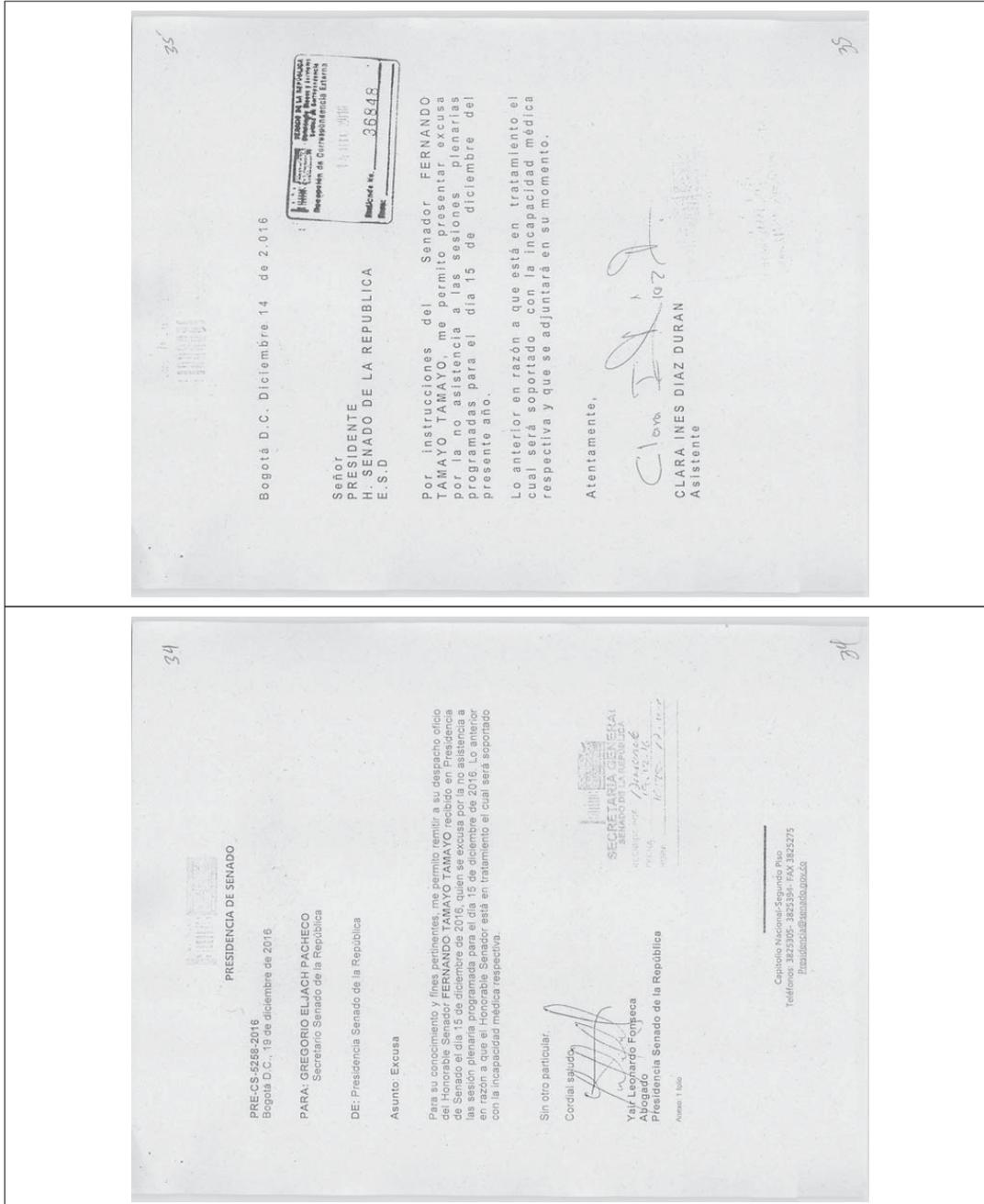
Copia: Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General Senado de la República

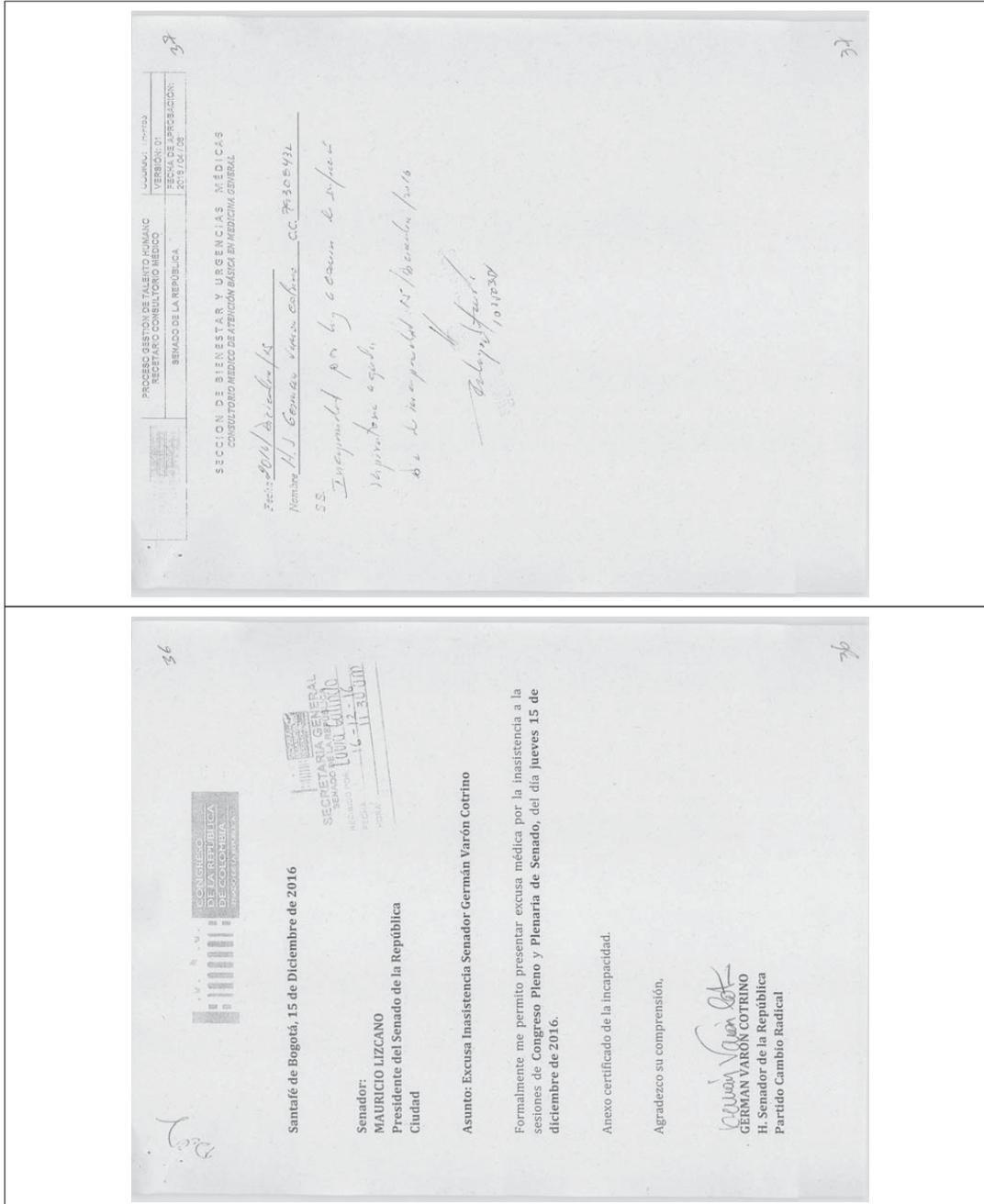
Anexo: Invitación correspondiente

Carrera 7 N° 8-68 Of. 636 Bogotá
Tel: 3823312-Fax: 3823311-Cel: 3188278434
equipopedraza@hotmail.com/ www.pedraza.nom.co

30







Contestan a lista los siguientes honorables Representantes:**Registro de asistencia, honorables Representantes**

Abril Tarache Jorge Camilo
Agudelo Zapata Iván Darío
Amín Saleme Fabio Raúl
Arroyave Botero Fabio Alonso
Asprilla Reyes Inti Raúl
Barrera Rueda Lina María
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Benavides Solarte Diela Liliana
Benjumea Moreno Éduar Luis
Blanco Álvarez Germán Alcides
Bonilla Soto Carlos Julio
Bravo Montaña Guillermina
Bravo Realpe Óscar Fernando
Buenahora Febres Jaime
Burgos Ramírez Dídier
Cabal Molina María Fernanda
Cabello Flórez Tatiana
Carlosama López Germán Bernardo
Carrasquilla Torres Silvio José
Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
Castaño Pérez Mario Alberto
Castiblanco Parra Jairo Enrique
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Clavijo Clavijo Orlando Alfonso
Contento Sanz Elda Lucy
Córdoba Manyoma Nilton
Córdoba Mena Wilson
Correa Vélez Víctor Javier
Crissien Borrero Eduardo Alfonso
Cuello Baute Alfredo Ape
Cuenca Chau Carlos Alberto
Cuero Valencia Carlos Alberto
Curi Osorio Marta Cecilia
De la Peña Márquez Fernando
Del Río Cabarcas Alonso José
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Barrera Marcos Yohan
Díazgranados Abadía Eduardo
Díaz Lozano Élbort
Durán Carrillo Antenor
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elizalde Gómez Rafael
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo
Fernández Núñez Ciro
Flórez Asprilla José Bernardo
Gallardo Archibold Julio Eugenio
Gallón Arango Luis Horacio
García Gómez Juan Carlos
García Jacquier Pierre Eugenio
García Rodríguez Alexander
Giraldo Arboleda Atilano Alonso
Gómez Amín Mauricio
Gómez Román Édgar Alfonso
González García Harry Giovanni
González Medina Hugo Hernán
Grisales Londoño Luciano
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal
Guerrero Montaña Nicolás Daniel
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Hernández Casas José Élver
Housni Jaller Jack
Hoyos Mejía Samuel Alejandro
Hoyos Salazar Federico Eduardo
Hurtado Pérez Óscar de Jesús
Jiménez López Carlos Abraham
Lara Restrepo Rodrigo
Lemos Uribe Juan Felipe
López Flórez Inés Cecilia
López Gil Álvaro
Lozada Polanco Jaime Felipe
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Lozano de la Ossa Franklin del Cristo
Martínez Rodríguez Euler Aldemar
Marulanda Muñoz Norbey
Méndez Bechara Raymundo Elías
Merlano Rebolledo Aída
Mesa Betancur José Ignacio
Mizger Pacheco José Carlos
Molano Piñeros Rubén Darío
Molina Figueredo John Eduardo
Molina Triana Alfredo Guillermo
Moreno Marmolejo Luz Adriana
Moreno Villamizar Christian José
Navas Talero Carlos Germán
Oros Ortiz Nery
Ortiz Nova Sandra Liliana
Osorio Aguiar Carlos Edward
Osorio Botello Héctor Javier
Ospina Quintero Óscar
Palau Salazar Rafael Eduardo

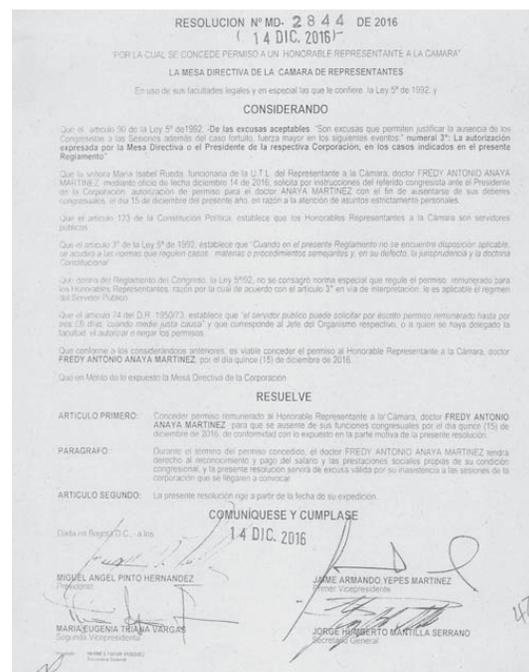
Patiño Amariles Diego
 Paz Cardona Ana Cristina
 Pedraza Ortega Telésforo
 Penagos Giraldo Hernán
 Perdomo Andrade Flora
 Pereira Caballero Pedrito Tomás
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Piedrahíta Lyons Sara Elena
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pinzón de Jiménez Esperanza María de Los
 Ángeles
 Pizo Mazabuel Crisanto
 Prada Artunduaga Álvaro Hernán
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Valencia León Darío
 Restrepo Arango Margarita María
 Restrepo Salazar Antonio
 Rincón Vergara Nevardo Neiro
 Rivera Peña Juan Carlos
 Roa Sarmiento Humphrey
 Robledo Gómez Ángela María
 Rodríguez Merchán Marco Sergio
 Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
 Rodríguez Rodríguez Edward David
 Rojas González Clara Leticia
 Rojas Vergara Candelaria Patricia
 Roldán Avendaño John Jairo
 Romero Piñeros Rafael
 Rosado Aragón Álvaro Gustavo
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique
 Salazar Peláez Mauricio
 Sanabria Astudillo Heriberto
 Sanchez León Óscar Hernán
 Santos Ramírez José Neftalí
 Serrano Pérez Jaime Enrique
 Sierra Ramos Fernando
 Sinisterra Valencia Hernán
 Suárez Melo Leopoldo
 Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
 Torres Monsalvo Efraín Antonio
 Tous de la Ossa Eduardo José
 Uribe Muñoz Alirio
 Urrego Carvajal Luis Fernando
 Valencia González Santiago
 Vanegas Osorio Albeiro
 Velasquez Nieto Olga Lucía
 Villalba Hodwalker Martha Patricia

Villamizar Ortiz Andrés Felipe
 Yepes Martínez Jaime Armando
 Zabarain D'Arce Armando Antonio
 Zambrano Erazo Béner León
 Zorro Africano Gloria Betty
 Zuluaga Henao María Regina
**Dejan de asistir con excusa los honorables
 Representantes**

Anaya Martínez Fredy Antonio
 Arango Torres Jair
 Barguil Assis David Alejandro
 Cárdenas Moran John Jairo
 Castillo García Nancy Denise
 Correa Mojica Carlos Arturo
 Cure Corcione Karen Violette
 Díaz Granados Torres Luis Eduardo
 Gaitán Pulido Ángel María
 Padauí Álvarez Hernando José
 Quintero Romero Eloy Chichi
 Triana Vargas María Eugenia
 Villamil Benavides Ángelo Antonio
 Yepes Alzate Arturo

**Dejan de asistir sin excusa los honorables
 Representantes**

Agudelo García Ana Paola
 Caicedo Sastoque José Edilberto
 González Duarte Kelyn Johana
 Rodríguez Hernández Cristóbal
 Velásquez Ramírez Argenis
 15-XII-2016



RESOLUCION Nº MD. 2842 DE 2016
(14 DIC. 2016)

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 9ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 98 de la Ley 9ª de 1992, de las excusas aceptables, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Representantes a las Sesiones ordinarias o extraordinarias de la Cámara de Representantes, cuando se trate de las siguientes: a) la falta de dirección o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento";

Que el Representante a la Cámara, doctor DAVID BARGUIL ASSIS, mediante oficio de fecha diecinueve (19) de diciembre de 2016, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la sesión de congreso pleno y plenario de la Cámara de Representantes, para asistir a las elecciones de la Asamblea Departamental de Cundinamarca, en el municipio de Guadalupe, departamento de Cundinamarca, con sede en la ciudad de Guadalupe, Cundinamarca, con ocasión a las elecciones alipáticas de carácter delirado municipal;

Que el artículo 121 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos;

Que el artículo 3º de la Ley 9ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se recurrirá a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina de la Corte Constitucional";

Que en el artículo 74 del D.R. 1950/73, de las excusas aceptables, establece que "El Representante a la Cámara, cuando se ausente de la Sesión de la Cámara de Representantes, podrá ser autorizado por el Presidente de la Cámara para que se delegue el ejercicio de sus funciones a un servidor público, quien podrá ser designado por el Representante, con su consentimiento, en el acto de la autorización, en el caso de que el Representante no comparezca a la Sesión de la Cámara";

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "El servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por diez (10) días hábiles, cuando no sea para más de un mes, y que corresponden al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la función, el haberlo o no otorgar el permiso";

Que con respecto a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor DAVID BARGUIL ASSIS, por el día quince (15) de diciembre de 2016;

Que en Metro de lo consultado la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

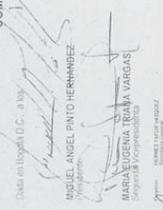
ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor DAVID BARGUIL ASSIS para que se ausente de sus funciones congresuales por el día quince (15) de diciembre de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

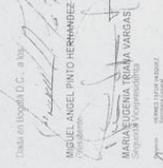
PARAGRAFO: Durente el término del permiso concedido, el doctor DAVID BARGUIL ASSIS tendrá derecho al ejercicio de sus funciones, en el caso de que el Representante a la Cámara, doctor DAVID BARGUIL ASSIS, no comparezca a la Sesión de la Cámara de Representantes, podrá ser autorizado por el Representante a la Cámara, doctor DAVID BARGUIL ASSIS, para que se delegue el ejercicio de sus funciones a un servidor público, quien podrá ser designado por el Representante, con su consentimiento, en el acto de la autorización, en el caso de que el Representante no comparezca a la Sesión de la Cámara de Representantes.

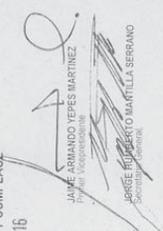
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 de DIC, de 2016.


 MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
 Presidente


 MARIA GENIA TRUJAN VARGAS
 Secretaria General


 JORGE ROBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

090516 04

TODOS POR UN NUEVO PAIS
Por la Vida y la Libertad

MINHACIENDA

Bogotá, 15 de diciembre de 2016

HONORABLES PRESIDENTES
Oscar Mauricio Lizzano Alarango
Miguel Ángel Pinto Hernández
Honorable Congreso de la República
La Ciudad

Ref.: reunión de ponentes y coordinadores ponentes Proyecto de Ley No. 178/2016 (Cámara) y 173/2016 (Senado) por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones"

Honorables Presidentes:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta certifico que los siguientes Honorables Congresistas, en su calidad de ponentes y coordinadores ponentes del Proyecto de Ley de la referencia, han estado sesionando en este Ministerio desde las 8am del 15 de diciembre del año en curso, en presencia del señor Ministro, para la definición y redacción de la ponencia que será radicada en las Plenarias del Honorable Congreso.

- H.S. Germán Darío Hoyos Giraldo
- H.S. Arieth Patricia Casado de López
- H.S. Antonio del Cristo Guerra de la Espriella
- H.S. Rodrigo Villalba Mosquera
- H.S. Juan Manuel Corzo Román
- H.S. Fernando Nicolás Araujo Rumilá
- H.S. Antonio José Navarro Wolff
- H.S. José Alfredo Ghecco (Vicepresidente Comisión 3 Senado)
- H.R. Jack Houspi Jaller
- H.R. Oscar Darío Pérez Pinada
- H.R. Alejandro Carlos Chacón Camargo
- H.R. Olga Lucía Velásquez Nieto
- H.R. Carlos Alberto Cuenca Chauz
- H.R. Eduardo Alfonso Crispien Borrero


 S. L. J. C. L. P. General
 Fecha: 15-12-2016

090517

Carrera 8 No. 6 C-38 Bogotá D.C. Colombia
 Correo: 071.311.1762 Para de Bogotá 01-8000-810071
 aliconceda@minhacienda.gov.co

146

CONGRESO DE LA REPUBLICA
SALA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Eje: 2016 12 15
Año Mes Día

3er APELLIDO: CARRILLO GARCIA
NOMBRES: MARY DEWIS

IDENTIFICACION: 31877908

DIAGNOSTICO: CERIEUS TEJUMIL (AMIGDALA)

CONTINGENCIA: BG M AT EP PS

FECHA DE INICIO: Año Mes Día (en letras) 2016 (en número) (1)

PSICÓLOGA: [Firma]
SI DIAS DE INCAPACIDAD: [Firma]

FIRMA Y REGISTRO MÉDICO

000520

146

145

CONGRESO DE LA REPUBLICA
SALA DE REPRESENTANTES

Oficina H. Representante Nancy Denise Castillo Garcia

Bogotá, 16 de diciembre de 2016

Doctora
YOLANDA DUQUE MIRAMANO
Subsecretaria General
Cámara de Representantes
Ciudad.-

Aurante: Excusa Sesión Plenaria y de Congreso Pleno.
Respetada doctora Yolanda:

Por instrucciones de la doctora **NANCY DENISE CASTILLO GARCIA**, Representante a la Cámara por el Departamento del Valle del Cauca, respetuosamente me permito allegar a su despacho el original del Certificado de Incapacidad firmado por el médico institucional, para que éste como encarga de la H. Representante para las Sesiones de Congreso Pleno y Plenaria del día **Jueves quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)**, de conformidad con el numeral primero (1º) del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992.

Agradeciéndolo de gentil colaboración.

Cordial Saludo,

JUAN PABLO VALEZ ROSQUERA
Anexo: Le enunciado en un (1) folio

ADQUISICIÓN DE LA DEPENDENCIA
Edificio Nuevo del Congreso
CALLE 132 No. 47-155-144 B Bogotá Colombia.
nancy.castillo@camra.gov.co

090519

Página 1 de 2

145

48



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLA NACIONAL

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., diciembre 15 de 2016

Dedica
YOLANDA DIJQUE NARANJO
Subsecretaría general
H. Cámara de Representantes
Ciudad.

Respetuoso saludo,

De manera comedida y por instrucciones precisas de la Representante a la Cámara MAREN VIOLETTE CURE CORCIONE, me permito hacer llegar la incapacidad médica por los días 14 y 15 del mes de diciembre del año en curso, motivo por el cual no le fue posible asistir a las sesiones plenarias citadas para las fechas citadas con anterioridad.

Atentamente,
Adela Morales Ospina
Adela Morales Ospina

Anexo lo citado.

090522

48

49



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLA NACIONAL

RESOLUCION Nº MD. 2 8 4 3 DE 2016
(14 DIC. 2016)

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

TIENE LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 103 de la Ley 5ª de 1992 establece que las excusas aceptables son las que se expresen por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento;

Que el Representante a la Cámara doctor CARLOS ARTURO CORREA MOJICA, mediante oficio de fecha diciembre 14 de 2016, solicitó a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes que se le concediera el permiso de ausentarse de sus funciones congresuales el día jueves 15 de diciembre de la presente anualidad, en razón a motivos personales;

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos;

Que el artículo 17 de la Ley 5ª de 1992 establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable se usará a los fines que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional";

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 592, no se consigna norma especial que regule el permiso; conminando para tal efecto a los Honorables Representantes, tanto por el caso de acuerdo con el artículo 2º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público;

Que el artículo 14 del D. 190071 establece que "el servidor público puede solicitar por escrito, en cualquier momento, hasta por tres (3) años, cuando medie justa causa" y que correspondió al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se le haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos;

Que conforme a los condecorados wálidos, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor CARLOS ARTURO CORREA MOJICA, por el día quince (15) de diciembre de 2016;

Que en virtud de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:
Conceder el permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor CARLOS ARTURO CORREA MOJICA, por el día quince (15) de diciembre de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución (15) de diciembre de 2016.

PARAGRAFO:
Durante el periodo de permiso concedido, el doctor CARLOS ARTURO CORREA MOJICA, tendrá derecho al incumplimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición de servidor público, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento de la Corporación.

ARTICULO SEGUNDO:
La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **14 DIC. 2016**

Miguel Ángel Pinto Hernández
MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Presidente

Maria Lidia Triana Vargas
MARIA LIDIA TRIANA VARGAS
Secretaria

José Roberto Mantilla Serrano
JOSE ROBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

090521

49

50

RESOLUCION MD N° 2.841 DE 2016
(14 DIC. 2016)

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables.- Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregados a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los impedimentos de fuerza mayor que se señalan en el artículo 91 de la Ley 5ª de 1992, la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento;

Que el Representante a la Cámara, doctor LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS, mediante oficio de fecha 14 de diciembre de 2016, solicitó a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes convocados para los días 15 y 16 de diciembre de 2016, en razón a su participación en los eventos organizados por el gobierno nacional en varios municipios del Departamento del Cesar, con la presencia del señor Vicepresidente de la República, doctor Germán Vargas Lleras;

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS, a no asistir a las sesiones de la Corporación convocadas para los días quince (15) y dieciséis (16) de diciembre de 2016, que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS, a no asistir a las sesiones de la Corporación convocadas para los días quince (15) y dieciséis (16) de diciembre de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Secretaría General y a la Comisión de Accreditación Documental de esta Corporación, para que prepare el justificante, validamente, la inasistencia del referido congresista.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

14 DIC. 2016

Dada en Bogotá, C., a los

MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Presidente

JAI ME ARMANDO YEPES MARTINEZ
Primer Vicepresidente

MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS
Segunda Vicepresidenta

JOSE ANTONIO MANTILLA SERRANO
Secretario General

000524
50

44

CONGRESO DE LA REPUBLICA
SALA DE ASAMBLEAS

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp. Año Mes Día
2016 12 14

1er APELLIDO 2do APELLIDO NOMBRES IDENTIFICACION

CANE Cansel RENE 3303291

DIAGNOSTICO: Agudo Mitral

CONTINGENCIA EG M AT EP PRIV

FECHA DE INICIO Año Mes Día 14

2016 12 14

(en letras) D. V. M. V.

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

M. V. M. V.

000523
44

54

Bogotá, Diciembre 20 de 2016

Doctora
YOLANDA DUQUE MARANO
 Sub-Secretaria General
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Respetada doctora,

Dando cumplimiento a las instrucciones del Honorable Representante a la Cámara John Jairo Cárdenas Mordán, en esta oportunidad me dirijo a usted para solicitar se sirva excusar su inasistencia a las sesión Plenaria llevada a cabo el día 15 de Diciembre, lo anterior debido a que en esta misma fecha se encontraba incapacitado tal como consta en la excusa que se anexa.

Agradezco su colaboración,
 Cordialmente,

Katherine Ordoñez Miranda
KATHERINE ORDÓÑEZ MIRANDA
 UTL. H.R. John Jairo Cárdenas M.

090530

54

53



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2016 12 14
 Mes Día

3do. APELLIDO: *Alzate* NOMBRE: *Alzate*

IDENTIFICACION: *10255744*

DIAGNOSTICO: *Empemsel* *Juvenil* *Aguel*

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Aho *16* Mes *12* Día *14*

DIAS DE INCAPACIDAD: *2* (en números) *2* (en letras) *2*

PROBECIA: SI No

Katherine Ordoñez Miranda
 FIRMA Y S. G. MEDICO

090529

53

56

RESOLUCION N° MD. 2853, DE 2016
(14 DIC. 2016)

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

POR LA CUAL SE CONGEEDE PERMISO A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 9 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 161 de la Ley 9 de 1992, establece: "Son escueltas que permiten adelantar la ausencia de los servidores públicos de un turno, fuerza mayor en los siguientes eventos, "numeral 3": "La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara doctora MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS, residente en la fecha del día jueves 15 de diciembre del presente, en razón de la atención de un compromiso personal ineludible en la ciudad de Bucaramanga

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 7° de la Ley 9 de 1992, establece que: "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulan casos similares o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina."

Que de acuerdo con el Reglamento del Congreso, la Ley 992, no se exceptúa norma especial que regule el permiso, entendiendo para las Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación le es aplicable el reglamento del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 198073, establece que: "El servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por un (1) día, cuando el permiso sea necesario para atender a un compromiso personal ineludible, o a quien se haya designado la facultad, el autorizar o negar los permisos."

Que en atención a las consideraciones anteriores, es viable conceder el permiso a la Honorables Representante a la Cámara, doctora MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS, por el día jueves 15 de diciembre de 2016.

Que en Mito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorables Representante a la Cámara, doctora MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS, por el día jueves 15 de diciembre de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso, concedido, la doctora MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS, presta atención al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición corporativa y a la presente resolución permite de su ausencia hasta por su existencia a las sesiones de la Corporación que se celebren durante el periodo de su ausencia.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los
14 DIC. 2016

W. Ángel Pinto Hernández
WANGEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Presidente

J. Armando Yepes Martínez
JUAN ARMANDO YEPES MARTINEZ
Vicepresidente

José Humberto Mantilla Serrano
JOSE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

090532
56

55

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp. Año Mes Día
2016 12 14

Tr. APELLIDO NOMBRES
CARRERA JHUJ 1052249

IDENTIFICACION

DIAGNOSTICO: *Pericarditis IV COMETE*

CONTINGENCIA EG M. AT EP

FECHA DE INICIO: Año Mes Día
2016 12 15

DIAS DE INCAPACIDAD (en letras) (en números)
15 días 1

FIRMA Y REGISTRO MEDICO
J. Navarro

090531
55

El Secretario General del honorable Senado, informa a la Presidencia que se ha registrado quórum decisorio por parte del honorable Senado de la República, y el Secretario General de la honorable Cámara de Representantes, informa que se ha registrado igualmente, quórum decisorio por parte de la honorable Cámara de Representantes.

Siendo las 11:28 a. m., la Presidencia declara abierta la sesión, e indica a la Secretaría dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del día para la presente sesión de Congreso Pleno.

SECRETARÍA GENERAL
**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO**
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA

CONGRESO PLENO
ORDEN DEL DÍA

Para la sesión de Congreso Pleno del día jueves
15 de diciembre de 2016

Lugar: Salón Elíptico

Hora: 11:00 a. m.

I

**Llamado a lista de los honorables
Congresistas**

II

**Lectura y consideración de la licencia del
honorable Magistrado del Consejo Nacional
Electoral, doctor Armando Novoa García**

III

Lectura y aprobación de la presente acta

El Presidente del Congreso,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

El Vicepresidente del Congreso,

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

El Secretario General del Congreso,

GREGORIO ELJACH PACHECO

El Subsecretario General del Congreso,

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

La Presidencia somete a consideración de los honorables Representantes el Orden del Día para la presente sesión de Congreso pleno y, cerrada su discusión, estos le imparten su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de los honorables Senadores el Orden del Día para la presente sesión de Congreso pleno y, cerrada su discusión, estos le imparten su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

**Lectura y Consideración de la Licencia del
honorable Magistrado del Consejo Nacional
Electoral, doctor Armando Novoa García**

El Presidente indica a la Secretaría dar lectura a la solicitud de Licencia del señor Magistrado del Consejo nacional Electoral, doctor Armando Novoa García.

Por Secretaría se da lectura a la solicitud de Comisión Especial presentada por el Magistrado

del Consejo Nacional Electoral, doctor Armando Novoa García.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de
la palabra la honorable Senadora Maritza
Martínez Aristizábal:**

Muchas gracias Presidente, es que yo quiero plantear una inquietud que nos asiste a varios congresista y es que creemos que esta reunión de Congreso en Pleno es irregular, porque aborda una materia que no está contemplada en los casos taxativamente establecidos en la Constitución.

Nuestra esencia es ser un Congreso bicameral, tenemos por decisión y contenido constitucional que sesionar de manera independiente y, solo podemos reunirnos en un solo cuerpo cuando la Constitución lo permite y los casos que señala la Constitución no incluyen de ninguna manera aceptación de licencias de funcionarios de magistrados del Consejo Nacional Electoral.

Esa es mi observación, yo personalmente no creo que debamos estar acá, ni votar, por esta circunstancia, creo yo que esta función recae en el órgano directivo del Consejo nacional Electoral.

**Con la venia de la Presidencia y del orador,
interpela la honorable Senadora Paloma
Valencia Laserna:**

Gracias Presidente, nosotros coincidimos con la Senadora Maritza Martínez, nos preocupa mucho porque en las reuniones de las 2 cámaras solamente están taxativamente expresadas en la Constitución de manera que nos parece este un procedimiento por fuera de la legalidad, pero sobre todo tenemos varios reparos a propósito de la licencia del doctor Novoa, por varios motivos.

La primera; no entendemos porque tiene que ser una licencia remunerada, está muy bien que el doctor Novoa quiera apartarse de su cargo pero que no, no vaya a estar cobrando el sueldo cuando no está trabajando, y

El segundo tema que nos tiene con serias preocupaciones es que él hace parte del Consejo Nacional Electoral, no entendemos cómo un juez del Consejo Nacional Electoral que está dedicado a diferir, a dirimir las diferencias que surgieron en los procesos ahora vaya a fungir de remodelador del sistema, no consideramos que puede haber ahí un conflicto de intereses sumamente serio porque entonces como va ser el que remodela el sistema, el que después viene aplicar las normas.

Si el doctor Novoa quiere ser parte de la comisión, pues debe renunciar apartarse de ser miembro de este Consejo Nacional Electoral, hacer la reforma y permitir que sean otros los jueces, pero la posición de juzgar y además ser el autor de las leyes nos parece que es un serio conflicto de interés que rompe los principios del Estado social de derecho y del estado derecho que dice: que el juez interpreta normas que no fueron proferidas por

él, entonces señor presidente tenemos serias dudas sobre la legitimidad de esta licencia. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Palabras del honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez, quien da lectura a una proposición:

Está señor Presidente es una proposición que presentamos senadores de diversas bancadas dice así:

Debemos dejar a través de la presente constancia nuestra opinión y serias dudas sobre la legalidad de la designación hecha al hoy magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Armando Novoa García como miembro de la Comisión que tendrá a su cargo la elaboración de una reforma electoral que incluiría precisamente la modificación de la actual estructura de la organización electoral y de manera concreta del Consejo Nacional Electoral del que hace parte.

Esta constancia se presenta ante el otorgamiento de una eventual licencia como integrante del Consejo Nacional Electoral hacer considerada por el Congreso.

Consideramos las siguientes razones legales artículo 23 del Código Electoral, durante el periodo para el cual sean designados y hasta un año después de haber cesado en el ejercicio de sus funciones, los miembros del Consejo Nacional Electoral estarán inhabilitados.

Para ejercer la profesión de abogado, como litigantes o subrayas asesores, en asuntos electorales hasta ahí la subraya o contractuales de derecho público, salvo, en este último caso, cuando actúen en defensa de la Administración.

Estas prohibiciones que no inhabilidades se encuentran vigentes, en consecuencia no creemos compatibles la asesoría para la cual ha sido designado el magistrado Novoa con su posición como magistrado de la corporación, más aun si tenemos en cuenta que la licencia que se anuncia conlleva la desvinculación y finalización de la investidura que ostenta.

Es clara la prohibición para prestar asesoría en materia electoral y es precisamente esa la labor a realizar dentro del comité señalado, no podemos dejar pasar por alto esta observación que debe ser considerada por los directamente interesados en el asunto, es decir, los integrantes del Congreso de la República.

Esto supondría tener incluso una eventual acción disciplinaria, ante tal panorama proponemos la negativa a la solicitud de licencia que para poder cumplir con la nueva asignación presenta el señor magistrado.

Esas son las razones señor Presidente, para solicitarle a las, a la sesión conjunta el voto negativo, está firmada por todos los Senadores del Partido Centro Democrático, por la mayoría de los Senadores del Partido de la U, por la mayoría de los Senadores del Partido Conservador y entiendo que por la totalidad de los Senadores de Cambio Radical.

PROPOSICIÓN

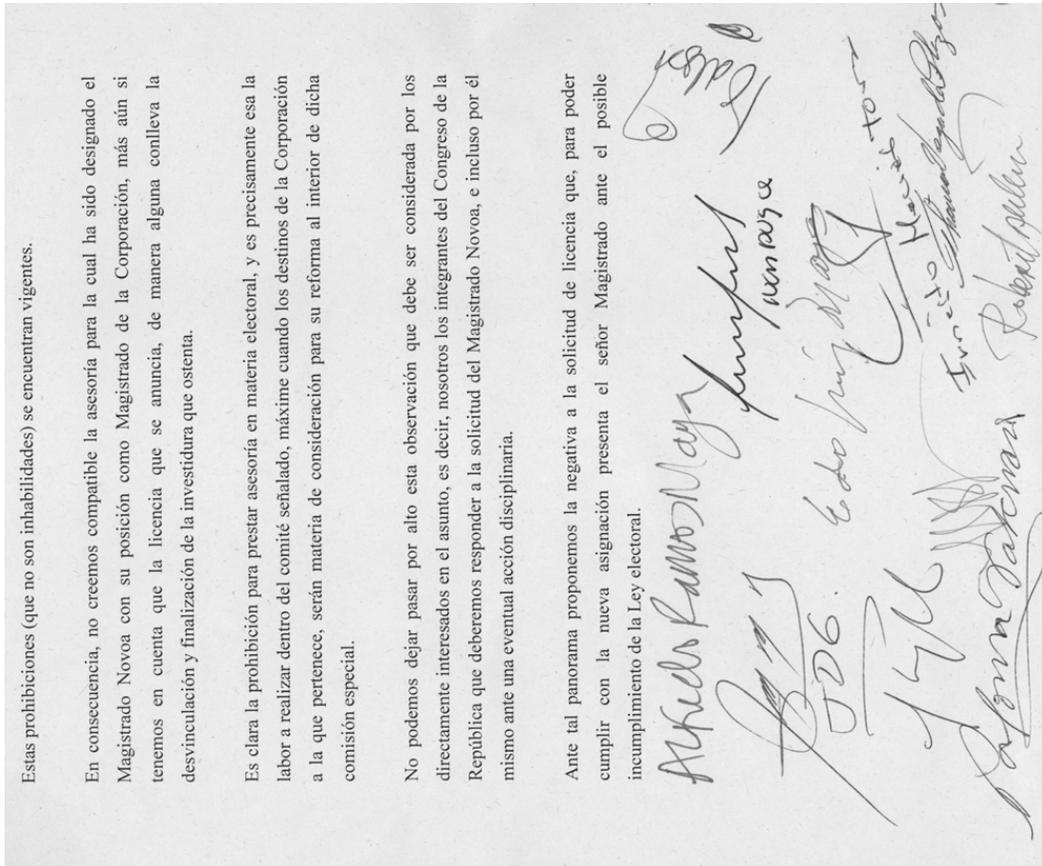
Asunto: Designación del Magistrado del Consejo Nacional Electoral Dr. ARMANDO NOVOA GARCÍA- Solicitud de licencia

Con el debido respeto debemos dejar, a través de la presente constancia, nuestra opinión y serias dudas sobre la legalidad de la designación hecha al hoy Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Armando Novoa García como miembro de la comisión que tendrá a su cargo la elaboración de una reforma electoral que incluiría precisamente la modificación de la actual estructura de la Organización Electoral y de manera concreta del Consejo Nacional Electoral, organismo del que precisamente hace parte como magistrado.

Esta constancia se presenta ante el otorgamiento de una eventual licencia como integrante del CNE, a ser considerada por el Congreso de la República en su condición de nominador.

Ante tales circunstancias, consideramos necesario hacer hincapié en una prohibición consignada en el Código Electoral. Dice el artículo 23:

“ARTICULO 23. Durante el período para el cual sean designados y hasta un año después de haber cesado en el ejercicio de sus funciones, los miembros del Consejo Nacional Electoral estarán inhabilitados: Para ejercer la profesión de abogado, como litigantes o asesores, en asuntos electorales o contractuales de derecho público, salvo, en este último caso, cuando actúen en defensa de la Administración; Para celebrar por sí o por interpuesta persona, contratos con el Estado, y para ser Presidente de la República, Ministro o Viceministro del Despacho, Contralor General de la República, Procurador General de la Nación, Jefe de Departamento Administrativo, miembro del Congreso Nacional o Gobernador de Departamento” (Resaltado fuera del texto)



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Palabras de la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Muchas gracias señor Presidente, Presidente es para una vez más ratificar las 2 causales por las cuales consideramos que este Congreso no puede votar una licencia como la pretendida, porque implica un delito de prevaricato, en el sentido de que quien, el postulante de la misma está reclamando la licencia que tiene por fin poner sus conocimientos y sus servicios electorales, es una misma que es incompatible con el ejercicio de su cargo de un lado, del otro existe suficiente literatura de que estas conjuntas son inexistentes de frente al motivo de causal por la cual se está convocando.

Por tanto yo recomiendo, yo recomiendo que se levante esta Plenaria de las conjuntas para darle aplicabilidad a la Constitución y la ley, de lo contrario podríamos estar frete a una eventual pérdida de investidura además eso es todo, señor Presidente. Muchas gracias.

El Presidente del Congreso honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, interviene para informar lo siguiente:

Tengo 2 tipos de precisiones que me parece importante hacer, hay unas de tipo jurídico y por supuesto unas legítimas de tipo político.

Venga yo, porque aquí hay dos tipos de precisión que me parece importante hacer, hay unos de tipo jurídico, y por supuesto unas legítimas de tipo político, como mesa directiva, yo respondo por las de tipo jurídico, es decir, la legalidad de esta convocatoria y la legalidad de la decisión, ya que políticamente la gente considere que es conveniente o no, yo respeto lo que cada partido y cada senador determine.

Lo primero es, tiene razón la Senadora Maritza cuando dice que el Congreso en Pleno es totalmente taxativo, y es nuestra función elegir este tipo de magistrados, clara consecuencia las facultades que nosotros tenemos de elegir, tenemos también la misma facultad de por ejemplo aceptar la renuncia y entregar licencias, de hecho siempre lo hemos hecho así, quienes llevamos más de diez años del Congreso, sabemos que todas las renuncias de magistrados las hemos aceptado el congreso pleno y nadie ha perdido la investidura, y lo hemos hecho así durante diez años, pero además eso lo dice taxativamente la ley estatutaria y lo voy a leer, la ley estatutaria 270 del 1996 voy a leer el artículo.

“Licencia no remunerada”, estoy leyendo la ley, “los funcionarios y empleados tienen derecho a la licencia no remunerada hasta por tres meses

por cada año calendario, en forma continua y discontinua según lo solicite el interesado, esta licencia no es revocable ni prorrogables por quien la concede, pero está renunciable por el beneficiario, el superior concentra teniendo en cuenta las necesidades del servicio”.

Otorgamiento, 143 las licencias serán concedidas por la sala de gobierno de la corporación dominadora o por la entidad en este caso el congreso o el funcionario que haya hecho el nombramiento, respecto de los funcionarios designados por las cámaras legislativas, lo está diciendo taxativamente, la licencia la concederá esta Cámara y en receso el Presidente de la República.

Está claro, lo dice la ley estatutaria, lo hemos hecho así durante diez años, claro que tenemos la facultad para conceder licencias o para aceptar renunciaciones, y así también lo ha dicho la Corte Constitucional, aquí tenemos, está la sentencia de la Corte Constitucional, luego, yo le puedo asegurar como Presidente del Congreso, que es legal lo que estamos haciendo, absolutamente legal; primero, esto es una facultad que tiene el Congreso denominaron de elegir, y por supuesto de aceptar renunciaciones, como les dije lo hemos hecho en los últimos diez años de la manera igual.

Y en cuanto a las licencias, esta es una ley estatutaria que acabo de leer, que fue exequible y que determina que nosotros somos los competentes para otorgar licencias, luego yo le pido que si hay un debate sobre lo político con mucho gusto, la gente podrá votar como considere, pero vamos abrir la votación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, solo para ofrecer a los compañeros y compañeras de Senado y Cámara una breve información, que hablaba ahora con algunos colegas, con alguna colega, y la verdad es que al parecer no hay suficiente información sobre el significado de esta licencia del magistrado Armando Novoa, no se trata de un capricho aislado de un magistrado, no se trata de que el señor esté consiguiendo otro empleo, no, se trata de que en el marco de los acuerdos de paz, de los que ha sido artífice este Congreso y esta Cámara de Representantes donde hoy nos alojamos, se ha determinado como todos sabemos, que se hará una de revisión de todo el sistema electoral colombiano, y en ese orden de ideas, una voz del Consejo Nacional Electoral y también una voz de la sala quinta del Consejo de Estado harán parte de esa comisión de expertos que revisarán las condiciones del Sistema Electoral Colombiano.

Entre otras cosas compañeros solo para mencionar algo que estará puesto a consideración de ustedes en el *fast track*, a propósito por ejemplo de la pérdida de investidura, y esa figura que hoy se estudia y se aplica en el Consejo de Estado contra

cualquiera de nosotros, el nuevo sistema electoral que contempla entre otras la posibilidad de la creación de un tribunal electoral, puede implicar la desaparición de la Sala Quinta del Concejo de Estado, inclusive del Consejo Electoral, de manera que se garantice que en este ejemplo de la pérdida de investidura, las nuevas condiciones garanticen la doble instancia que hoy no existe en la pérdida de investidura, y la dosificación de la pena que hoy tampoco existe, muchos compañeros y compañeras han sido víctimas de pérdidas de investidura por asuntos nimios y menores y es una pena perpetua, los únicos colombianos que hoy estamos sometidos a una condena perpetua somos los congresistas de Colombia, y se llama la muerte política de la pérdida de investidura.

El Magistrado Novoa, igual que el magistrado Alberto Yepes, del Concejo de Estado lo hizo, designó al magistrado Alberto Yepes para ir a esa sala de expertos a pensar un nuevo sistema electoral más garantista para el Congreso de Colombia, fue una exigencia nuestra en la mesa de La Habana, pensando en las garantías de este Congreso, porque a este Congreso se le exige y se le exigirá, que construye instrumento para la paz, y para la reinserción de quienes dejan las armas, pero lo mínimo que exigíamos, es que hubieran también instrumentos la rentistas de seguridad jurídica para los congresistas colombianos, para la figura del Congreso, y es en ese marco en que se le ha pedido al magistrado Alberto Yepes que haga parte de esa comisión, el Consejo de Estado ya lo autorizó, y se le ha pedido al magistrado Armando Novoa que haga parte de esa comisión de expertos.

De suerte que, yo les solicito la aprobación de esta licencia, ahora que informamos comprendemos que se trata de la construcción de un sistema electoral con mayor garantías para la democracia colombiana, y para el congreso colombiano, y para los parlamentarios colombianos, es una licencia importante en ese camino, no es fortuita, no es una decisión aleatoria, de manera Presidente que espero que con esta información podamos contribuir para que se vote positivamente tanto en Cámara como en Senado esa solicitud de licencia del magistrado Novoa, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias señor Presidente, doctor Lizcano usted tiene toda la razón en lo que ha dicho, somos los nominadores, luego tenemos la competencia para otorgar nosotros la licencia que el doctor Novoa requiere, yo no le temo al prevaricato como lo están diciendo, porque el prevaricato requiere la plena conciencia del sujeto activo de que está violando la ley, yo estoy seguro de que no estoy violando nada, doctor Novoa por mi puede usted ir a cumplir con ese servicio que le está prestando a este país, usted y que se requiere, lo acompaño su proposición doctor, y votaré que si a la licencia

que nos pide el magistrado, no le tengo miedo a la ley, porque no estoy haciendo nada indebido, y somos competentes, gracias.

El Presidente del Congreso honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, interviene para informar lo siguiente:

Acabo de leer la norma, una ley estatutaria que nos da la facultad totalmente expresa, entonces sobre eso no es discusión, si así se ha hecho aquí durante diez años, y a nadie le ha pasado nada.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José David Name Cardozo:

Señor Presidente gracias, señor Presidente yo creo que hay suficiente ilustración deberíamos votar, en el caso mío personal, creo que el magistrado tiene una inhabilidad futura, porque él es miembro del Consejo Nacional Electoral, yo personalmente invito la plenaria a votar negativamente esa licencia que está pidiendo el magistrado Novoa, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Señor Presidente, Presidente yo quiero que usted haga una aclaración sobre la jurisprudencia que usted acaba de dar, habla sobre licencias no remuneradas, mientras que se está pidiendo acá una licencia remunerada por parte de la persona del Consejo Nacional Electoral, quiero que se haga claridad al respecto, porque usted habló de renunciaciones y de licencias no remunerada, y este es un caso completamente diferente, porque es una comisión, donde a la persona le vamos a seguir pagando el salario y es un caso completamente diferente, quisiera que se hiciera claridad al respecto, porque de hecho sí se estaría cometiendo la ilegalidad que usted está diciendo, que no se cometería en este sentido, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Queridas y queridos congresistas, el tema es supremamente sencillo, nosotros el Congreso en Pleno tiene la facultad de designar los miembros del Consejo Electoral, nosotros aquí una reunión conjunta elegimos a todos los actuales magistrados incluido el doctor Novoa; el doctor Novoa hace uso de un derecho que tiene como servidor público de pedir una licencia, para cumplir una determinada función, y nosotros lo que debemos examinar es si tiene o no tiene derecho, claro que tiene derecho, acceder a buscar aquí en el plenario del Congreso de la República esa determinación, otra cosa es, lo que ya explicó el doctor Roy Barreras, va a cumplir una función relacionada con la búsqueda de la paz, en la que insistentemente hemos estado comprometidos los colombianos.

Entonces en lo que tiene que ver con la función del congreso en pleno, es queridas y

queridos amigos darle exequátur, la aprobación, la aceptación de la licencia, le pido al Congreso en Pleno que logremos en ese sentido, pero muy especialmente me dirijo a los integrantes del Partido Liberal Colombiano, de la Cámara y del Senado de la República, para que respaldemos con plena confianza con todo el compromiso con la mayor seguridad esta aprobación de la licencia que se está solicitando, mil gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Razones doctor Serpa, respeto mucho la intensión política que conlleva a esta licencia, pero le recuerdo varias cosas.

Primera, esta potestad o competencia está de acuerdo a la Ley Estatutaria de la Administración de la Justicia reglada de una manera expresa corresponde al Consejo Nacional Electoral, dice el artículo 140, que respetó a comisión especial, la Sala Plena de la respectiva corporación concederá comisión especial hasta por los términos, el término de tres meses a los magistrados, la norma aplicable.

Dos, señor Presidente, usted mismo en una respuesta a una demanda respecto a la permanencia o no en el Consejo Nacional Electoral de uno de los Magistrados por cumplimiento de edad, usted a través de su apoderado recordó que al Congreso de la República le corresponde elegir, pero no nominar, ni nombrar, ni presionar, ni menos dar licencias yo le ruego señor Presidente además.

El Presidente del Congreso honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, informa lo siguiente:

La contesto con mucho gusto señor Senador y al Senador Alfredo Ramos artículo 140 Comisión Especial la Sala Plena de la respectiva corporación estamos hablando de esta corporación de la respectiva Corporación concederá comisión especial hasta por el término de tres meses a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Corte Constitucional, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, pero todos sabemos que el Consejo Nacional Electoral tiene es también tiene la calidad de Magistrados lo han dicho varias sentencias y varias ya lo vamos a leer que está en la Constitución.

“Para cumplir las actividades de asesoría del estado o realizar investigaciones científicas o estudios relacionados con funciones de la Rama Jurisdiccional”.

Entonces le doy la palabra al señor Magistrado que me la está pidiendo, tráigamela por eso léame la norma espéreme tranquila Senadora, vamos primero a leer las normas para que los Senadores tengan y los Representantes tranquilidad.

La norma de la Constitución que habla sobre el Consejo Nacional Electoral, voy a leer la Constitución.

Artículo 264. *El Consejo Nacional Electoral se compondrá de nueve (9) miembros elegidos por el Congreso de la República en pleno, para un período institucional de cuatro (4) años, mediante el Sistema de Cifra Repartidora, previa postulación de los partidos o movimientos políticos con personería jurídica o por coaliciones entre ellos. Sus miembros serán servidores públicos de dedicación exclusiva, tendrán las mismas calidades, inhabilidades, incompatibilidades y derechos de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y podrán ser elegidos por una sola vez.*

Está claro que tenemos la facultad lo acabo de explicar voy a dar la palabra a la Senadora María del Rosario y abro el registro el que consideren votar NO o SÍ o abstenerse están en todo su derecho.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, yo tengo tres reflexiones la primera no entiendo qué hace aquí el señor magistrado y usted que piensa darle la palabra cuando va a hablar y a alegar por causa propia, yo me siento agredida Presidente porque entiendo, entiendo que esta es una decisión autónoma de este congreso pleno para que aquí esté el señor magistrado haciendo lobby, para que le aprueben una licencia eso es lo primero Presidente que me sorprende que usted lo vaya a permitir.

Lo segundo; Presidente usted acaba de leer un artículo de la Constitución y bien lo dice usted mismo que tendrá dedicación exclusiva, entonces quién no se quiere dedicar exclusivamente a ser magistrado del Consejo Nacional Electoral que renuncie y le aceptamos la renuncia o se la negamos lo que esta sesión decida.

Tercero presidente me da mucha pena no sé si fue usted o fue el Senador Barrera que dijeron que ya había casos de magistrados del Consejo de Estado, pero resulta que esos Magistrados del Consejo de Estado no saben qué temas les van a llegar y sobre qué van a dirimir y a diferencia los del Consejo Electoral este magistrado va a trabajar en temas electorales que luego ese Consejo Nacional Electoral tendrá o que reglamentar o que pronunciarse un claro conflicto de interés.

Y finalmente Presidente, si tanto interés tienen de asesorar al gobierno en el tema electoral que renuncie, que renuncie lo que no podemos aquí aceptar es que se utilice señor Presidente se utilice esta instancia para y además déjeme decirle en la ley de equilibrio de poderes se buscaba también evitar ese pasar de un lado a otro lo que estamos viendo aquí es que hay una especie también de puerta giratoria, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Presidente no sé qué está diciendo el país al ver esto, nosotros los Representantes, Senadores sabemos cuáles son nuestras funciones aquí en el pleno, primero aquí tenemos unos derechos constitucionales y legales si alguna ley de la Constitución es votar SÍ o NO, Presidente yo sí pido en este tema suficiente ilustración porque hay un problema aquí que se está armando que no es ni tanto jurídico, sino político y, lo más importante de esto en resumen Presidente es decirle que aquí está claro para los que somos abogados si hay una inhabilidad o no, pero lo más importante presidente es decirle con todo respeto que yo lo admiro mucho a usted que si se van a dar unas justificaciones jurídicas o políticas Presidente le pido que delegue a otra persona o ponga al Presidente de la Cámara para que le dé la palabra, porque aquí se está formando un núcleo de una conversación y aquí estamos en una sesión de un pleno de Senado y Cámara y decirle también que aquí está la Cámara de Representantes no solo los senadores gracias por darme la palabra.

El Presidente del Congreso honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, interviene para un punto de orden:

Tiene toda la razón a lugar aquí cada Senador y cada Representante es autónomo y consciente de lo que vota y no vota, abra el registro señor Secretario para Cámara y llame a lista para Senado.

La Presidencia abre la votación en el Senado de la República sobre la solicitud de Licencia presentada por el Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Armando Novoa García e indica a la Secretaría de Senado llamar a lista a los honorables Senadores.

Una vez realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación en el Senado e indica a la Secretaría realizar el conteo de votos.

La Presidencia abre la votación en la Cámara de Representantes sobre la solicitud de Licencia presentada por el Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Armando Novoa García e indica a la Secretaría abrir el registro para que los representantes puedan votar.

Realizado el conteo de votos por parte de la Secretaria del Senado, esta informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 25

Por el No: 32

Total: 57 Votos

**Votación nominal a la licencia del
Honorable Magistrado del Consejo Nacional
Electoral, doctor Armando Novoa García**

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Correa Sofia Alejandra
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexander
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Vega Quiroz Doris Clemencia

**Votación nominal a la licencia del
 Honorable Magistrado del Consejo Nacional
 Electoral, doctor Armando Novoa García**

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Duque Márquez Iván
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Romero Teresita
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe

Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Ramos Maya Alfredo
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 15. XII. 2016

En consecuencia, ha sido negada la solicitud de Licencia presentada por el Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Armando Novoa García.

La Presidencia cierra la votación en la Cámara de Representantes e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informe el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Por el No: 52

Total: 105 Votos

**Votación nominal a la licencia del
 Honorable Magistrado del Consejo Nacional
 Electoral, doctor Armando Novoa García**

Honorables Senadores

Por el Sí

Abril Tarache Jorge Camilo
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Arroyave Botero Fabio Alonso
 Asprilla Reyes Inti Raúl
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benjumea Moreno Eduar Luis
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Carlosama López Germán Bernardo
 Cipriano Moreno Édgar A.
 Contento Sanz Elda Lucy
 Correa Vélez Víctor Javier
 Díaz Lozano Élbort
 Durán Carrillo Antenor
 Estupiñán Calvache Hernán Gustavo
 Flórez Asprilla José Bernardo
 Gallardo Archbold Julio Eugenio
 Gómez Amín Mauricio
 Grisales Londoño Luciano
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Lara Restrepo Rodrigo

Marulanda Muñoz Norbey
 Mesa Betancur José Ignacio
 Molina Triana Alfredo Guillermo
 Moreno Marmolejo Luz Adriana
 Navas Talero Carlos Germán
 Osorio Aguiar Carlos Édward
 Ospina Quintero Óscar
 Palau Salazar Rafael Eduardo
 Patiño Amariles Diego
 Pérez Oyuela José Luis
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizo Mazabuel Crisanto
 Ramírez Valencia León Darío
 Restrepo Salazar Antonio
 Rincón Vergara Nevardo Neiro
 Rodríguez Merchán Marco Sergio
 Rojas González Clara Leticia
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique
 Santos Ramírez José Neftalí
 Sinisterra Valencia Hernán
 Suárez Melo Leopoldo
 Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
 Torres Monsalvo Efraín Antonio
 Tous de la Ossa Eduardo José
 Uribe Muñoz Alirio
 Vanegas Osorio Albeiro
 Velásquez Nieto Olga Lucía
 Villalba Hodwalker Martha Patricia
 Villamizar Ortiz Andrés Felipe
 Yépez Martínez Jaime Armando
 Zabarain D'Arce Armando Antonio

**Votación nominal a la licencia del
 Honorable Magistrado del Consejo Nacional
 Electoral, doctor Armando Novoa García**

Honorables Senadores

Por el No

Barreto Castillo Miguel Ángel
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Bravo Realpe Óscar Fernando
 Burgos Ramírez Didier
 Cabal Molina María Fernanda
 Cabello Flórez Tatiana
 Córdoba Manyoma Nilton
 Córdoba Mena Wilson
 Cuero Valencia Carlos Alberto
 Curi Osorio Marta Cecilia

De la Peña Márquez Fernando
 Del Río Cabarcas Alonso José
 Díaz Barrera Marcos Marcos Yohan
 Diazgranados Abadía Eduardo
 Elizalde Gómez Rafael
 Fernández Núñez Ciro
 García Gómez Juan Carlos
 García Jacquier Pierre Eugenio
 Giraldo Arboleda Atilano Alonso
 González García Harry Giovanni
 González Medina Hugo Hernán
 Guerra de la Rosa Orlando Aníbal
 Hernández Casas José Élver
 Hoyos Mejía Samuel Alejandro
 Hoyos Salazar Federico Eduardo
 Hurtado Perez Óscar de Jesús
 Jiménez López Carlos Abraham
 López Gil Álvaro
 Lozano de la Ossa Franklin del Cristo
 Martínez Rodríguez Euler Aldemar
 Molano Piñeros Rubén Darío
 Oros Ortiz Nery
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Paz Cardona Ana Cristina
 Pedraza Ortega Telésforo
 Perdomo Andrade Flora
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Pinzón de Jiménez Esperanza María de los
 Ángeles
 Prada Artunduaga Álvaro Hernán
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Restrepo Arango Margarita María
 Rivera Peña Juan Carlos
 Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
 Rodríguez Rodríguez Édward David
 Salazar Peláez Mauricio
 Serrano Pérez Jaime Enrique
 Sierra Ramos Fernando
 Urrego Carvajal Luis Fernando
 Valencia González Santiago
 Zorro Africano Gloria Betty
 Zuluaga Henao María Regina
 15. XII. 2016

En consecuencia, ha sido aprobada la solicitud de Licencia presentada por el Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Armando Novoa García.

El Presidente del Congreso, honorable Senador Mauricio Lizcano Arango, informa lo siguiente:

Queda claro que si está negada en un lado y aprobada en el otro, queda negada, queda negada porque tiene que ser aprobada por la sesión en pleno, no hay nada que hacer.

CNE
 Consejo Nacional Electoral

Bogotá, 30 de Noviembre de 2016

Doctor
MAURICIO LIZCANO ARANGO
 Presidente Congreso de la República de Colombia
Dr. GREGORIO ELJACH
 Secretario General Senado de la República
 S. D.

Asunto: Solicitud Comisión Especial (art. 140 Ley 270 de 1996)

Respetado Señor Presidente:

Mediante comunicación del pasado 27 de noviembre del año en curso, el suscrito consejero electoral recibió una comunicación del Ministerio del Interior en la cual informa que fue seleccionado para hacer parte de la Misión Electoral Especial, surgida de los Acuerdos de Paz. Esta Misión estará encargada de presentar recomendaciones al Gobierno Nacional en relación con la organización y la modernización del sistema electoral.

Dado que según el artículo 264 de la Constitución Política, los consejeros electorales tenemos el mismo régimen de derechos de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con el artículo 140 de la Ley 270 de 1996, estatutaria de la administración de justicia, me permito solicitar muy respetuosamente una comisión especial por el término de tres meses para atender la responsabilidad asignada.

Agradezco su atención a la presente.

Cordial Saludo,


ARMANDO NOVOA GARCÍA
 Consejero

Anejos:

- Comunicación de fecha 28 de Noviembre de 2016 del Viceministro de Relaciones Políticas Ministerio Interior
- Acuerdo N° 352 del 29 de noviembre de 2016 de la Sala Plena del Consejo de Estado
- Comunicación de fecha 28 de mayo de 2015 del Secretario General del H. Senado República que informa sobre la licencia otorgada a la Doctora Angélica Hernández, integrante del CNE.

TODOS POR UN NUEVO PAIS
 EL ESPÍRITU DE LA UNIÓN

MININTERIOR

Al responder cite este número
 OF16-000044285-DAL-3200

Bogotá, D.C., Lunes, 28 de Noviembre de 2016.

Señor
Armando Novoa
 E.S.M

Asunto: Designación Misión Electoral Especial.

Estimado Doctor,

El pasado 24 de noviembre se firmó por parte del Gobierno Nacional y las Fuerzas Revolucionarias de Colombia – FARC-EP, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

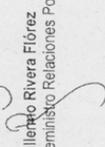
Como parte de los compromisos adquiridos para la implementación del Acuerdo Final se encuentran aspectos relativos con la ampliación de la democracia para la construcción de la paz. Asegurar una mayor autonomía e independencia de la organización electoral, modernizar y hacer más transparente el sistema electoral, son importantes objetivos en cualquier democracia, mucho más en una etapa de transición como la que empezamos a vivir en nuestro país.

En este sentido, el Acuerdo establece la conformación de una Misión Electoral Especial, conformada por siete expertos de alto nivel, en su mayoría colombianos, con el fin de que en un plazo de hasta 4 meses presenten recomendaciones para que el Gobierno Nacional tramite los ajustes normativos e institucionales necesarios.

La selección de seis de los expertos fue delegada a cuatro importantes organizaciones: el Centro Carter, el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD), el Departamento de Ciencia Política de la Universidad Nacional y el Departamento de Ciencia Política de la Universidad de los Andes. Las mencionadas organizaciones desarrollaron un trabajo autónomo e independiente, habiendo seleccionado a los seis expertos que, junto a la Misión de Observación Electoral (MOE), elaborarán dichas recomendaciones luego de un proceso participativo con todos los partidos, movimientos y agrupaciones políticas.

Usted ha sido seleccionado como uno de los expertos que harán parte de tan importante Misión. Estaré atento a su aceptación a dicha designación para el fortalecimiento de la democracia en nuestro país, así como a cualquier información que usted requiera.

Cordialmente,


Guillermo Rivera Fíroz
 Viceministro Relaciones Políticas

028

ACUERDO NÚMERO 352 DE 2016
(29 DE NOVIEMBRE)
CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136, 137 y 140 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia y de conformidad con lo decidido en la sesión de la fecha y:

CONSIDERANDO:

Que el doctor **Juan Fernando Crísto Bustos**, ministro del Interior, mediante oficio del 28 de noviembre de 2016, informó que el doctor **Alberto Yepes Barreiro**, magistrado de la Sección Quinta de esta Corporación, fue designado como miembro de la Misión Electoral Especial a la que alude el punto 2.3.4 del "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera" suscrito el pasado 24 de noviembre de 2016, entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

Que en el mencionado oficio el señor ministro del Interior solicitó a la Sala Plena de la Corporación le fuera concedida, al doctor **Yepes Barreiro**, a partir de la instalación formal de la Misión Especial Electoral, la comisión especial de que trata el artículo 140 de la Ley 270 de 1996, con el fin de asesorar al Estado en la implementación de la normativa para el postconflicto.

Que el día 29 de noviembre de 2016, el doctor **Yepes Barreiro** solicitó a la Sala Plena le fuera concedida la comisión especial de que trata el artículo 140 de la Ley 270 de 1996, a partir de la instalación formal de la Misión Especial Electoral.

Que de conformidad con el artículo 140 de la Ley 270 de 1996, le corresponde a la Sala Plena del Consejo de Estado conceder comisión especial a los magistrados de esta Honorable Corporación.

En virtud de lo anterior, la Sala Plena de esta Corporación,

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** al doctor **Alberto Yepes Barreiro**, magistrado de la Sección Quinta de esta Corporación, comisión especial de que trata el artículo 140 de la Ley 270 de 1996, por el término de tres meses, a partir de la instalación formal de la Misión Especial Electoral, a la que hace referencia el punto 2.3.4 del "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera".

Segundo: **ENCARGAR** a la doctora **Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez**, de las funciones del despacho del doctor **Alberto Yepes Barreiro**, por el término de la comisión especial a él concedida.

Tercero: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Diado en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2016.

COMUNIQUESE.

DANILO ROJAS BETANCOURTH
Presidente

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Lectura y aprobación del acta de la presente sesión

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Representante **Ciro Fernández Núñez** y otros.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria de Congreso Pleno la proposición leída y, cerrada su discusión, este le imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN

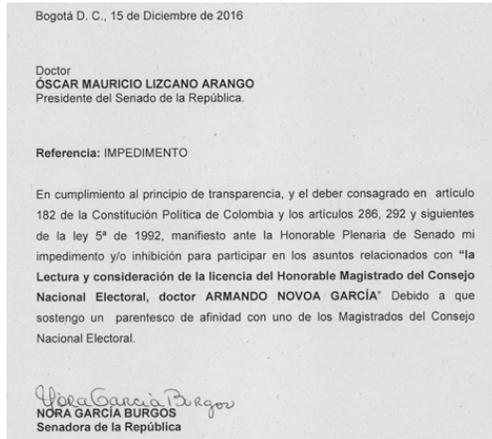
Facúltese a la Mesa Directiva del Congreso de la República para aprobar el Acta de Congreso Pleno, correspondiente al 15 de diciembre de 2016, Lectura y Consideración de la "Licencia del Honorable Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor **ARMANDO NOVOA GARCÍA**".

15. XII 2016

Ciro Fernández
CIRO FERNANDEZ

APROBADO
APROBADO
15 DIC 2016

Por Secretaría del Senado de la República, se deja como constancia el impedimento presentado por la honorable Senadora Nora García Burgos.



Siendo las 12:30 m., la Presidencia levanta la sesión.

El Presidente del Congreso,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

El Vicepresidente del Congreso,

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

El Secretario General del Congreso

GREGORIO ELJACH PACHECO

El Subsecretario General del Congreso,

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO